

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a Olivenza”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Mejora del abastecimiento a Olivenza”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de julio de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: 0512160850

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A OLIVENZA

TÉRMINO MUNICIPAL: 609500

(BADAJOZ)

OLIVENZA

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
16/0	31 / 7019-b	BLAZQUEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
19/0	31 / 7015-a	BOZA LAVADO, ODULIA	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
10/0	51310 / 02	CORDERO PIRIZ, ELIODORO	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
8/0	55309 / 03	CORDERO SANTOS, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
13/0	54 / 148	CORONADO DELGADO, LUCIANO	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
20/0	7 / 70	DE LA OLLA SERRANO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
1/0	7 / 80-b	DE LA OLLA SERRANO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
2/0	7 / 79-b	DE LA OLLA SERRANO, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
14/0	53423 / 05	DESCONOCIDO ,	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
15/0	53423 / 06	DESCONOCIDO ,	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
5/0	7 / 77-d	GIL MARTIN, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
6/0	48 / 30	GOMEZ DE CARBALLO, HERMANOS DE EMILIO	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00
7/0	48 / 7010	GOMEZ DE CARBALLO, HERMANOS DE EMILIO	AYUNTAMIENTO	10/08/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		609500	OLIVENZA	(BADAJOZ)
12/0	49319 / 05		GONZALEZ CABANILLAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO
11/0	51309 / 01		MAREDO SOUSA, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO
9/0	52288 / 01		PITERA MIRA, CLOTILDE	AYUNTAMIENTO
17/0	31 / 7014		RAJOS PEREZ, JOSE	AYUNTAMIENTO
18/0	31 / 7013-a		SANTOS ROMERO, ZACARIAS	AYUNTAMIENTO
3/0	7 / 78		SILVA GIL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO
4/0	7 / 77-b		SILVA GIL, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006
				10/08/2006

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Encauzamiento en Santa Marta de los Barros”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Encauzamiento en Santa Marta de los Barros”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de julio de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO